



BAKERSFIELD

THE SOUND OF *Something Better*

AYUDA FINANCIERA DE ASISTENCIA EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE BAKERSFIELD DIRECTRICES DEL PROGRAMA

Requisitos de elegibilidad para las ayudas financieras:

1. El solicitante debe tener una empresa ubicada físicamente dentro de los límites de la ciudad de Bakersfield.
2. El solicitante debe ser de propiedad y operación independientes y tener un Certificado de impuestos comerciales vigente emitido por la Ciudad de Bakersfield.
3. El solicitante debe ser una empresa pequeña con fines de lucro, según lo definido por lo siguiente:
 - a. Tener entre uno y no más de veinticinco empleados a tiempo completo (FTE).
Un empleado FTE trabaja un promedio de 40 horas a la semana, por lo que para determinar el recuento FTE de una empresa, simplemente sume el promedio de horas trabajadas por empleado y divídalo por 40. El propietario operador de la empresa se considera un FTE.
 - b. Sí los ingresos anuales son menos de \$ 5,000,000 para el año 2019.
 - c. Demostrar y certificar que la empresa ha estado operando durante al menos un año completo antes del 1 de marzo de 2020.
4. El solicitante debe certificar que la empresa ha experimentado al menos una reducción del 25% en los ingresos desde el 1 de marzo de 2020 y que los ingresos de la ayuda financiera se utilizarán para gastos permitidos según las pautas de la Ley Federal CARES.
5. La empresa solicitante no puede tener ninguna infracción del Código de la ciudad Inresuelta.

LA AYUDA FINANCIERA SE BASARÁ EN EL NÚMERO DE EMPLEADOS FTE	
1 a 5 FTEs	\$ 5,000
6 a 10 FTEs	\$ 10,000
11 a 17 FTEs	\$ 15,000
18 a 25 FTEs	\$ 20,000

6. Se dará preferencia a los solicitantes que no hayan recibido fondos de la Ley Federal CARES a través del Programa Federal de Protección de Nómina (PPP) o el Programa de Ayuda para Pequeñas Empresas del Condado de Kern (KSBEP). Se

considerará la inclusión de aquellas empresas que hayan recibido fondos PPP o KSBPR si hay fondos disponibles.

7. La asignación de ayuda financiera se hará por orden del sometimiento de la aplicación. Para ser considerada, la solicitud debe estar completa con toda la documentación requerida incluida. *No se colocará oficialmente en la fila para recibir financiamiento hasta que el personal del programa lo revise.* Se enviarán correos electrónicos a los solicitantes con la solicitud de ayuda financiera aceptada y colocada en la cola.

Documentación requerida:

- Copias de las declaraciones de impuestos sobre la renta de 2018 y 2019.
- Copias de las declaraciones de impuestos sobre la nómina trimestrales correspondientes al primer y segundo trimestre de 2020 que muestren el número de empleados. Si la pequeña empresa es operada por el propietario y no tiene empleados, las declaraciones de impuestos son suficientes.
- Copia del Certificado Fiscal Comercial vigente.